



CHILDREN'S DISABILITIES INFORMATION COALITION- PARENT RESOURCE CENTER

IDEA– Reauthorized Statute

PROGRAMAS EDUCATIVOS INDIVIDUALIZADOS (IEP) JUNTAS DE ARD Y CAMBIOS AL IEP

Revisa el lenguaje con respecto a los miembros del equipo de IEP. (Reunión de ARD).

El término “equipo de IEP” significa un grupo de individuos integrados por:

- Los padres de un niño con una capacidad diferente.
- No menos que un profesor regular de la educación de tal niño (si es el niño, o puede estar participando en el ambiente regular de la educación)
- No menos que un profesor de la educación especial, o cuando sea apropiado, no menos que un proveedor para la educación especial del niño
- Un representante de la agencia local de la educación (LEA) que esta: calificado para proporcionar o para supervisar la disposición de instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas de niños con capacidades diferentes; bien informado sobre el plan de estudios de la educación general; y bien informado sobre el plan de estudios de la educación general; y bien informado sobre la disponibilidad de los recursos del LEA
- Un individuo que puede interpretar las implicaciones educacionales de la evaluación resultante, que puede ser un miembro del equipo descrito arriba
- En la discreción del padre o de la agencia, otros individuos que tienen conocimiento o maestría especial con respecto al niño, incluyendo personal de servicios relacionado como apropiado; y Siempre que sea apropiado, el niño con una inhabilidad [614 (d) (1)]

1101 E. Schuster Ave.
El Paso, Texas 79902
(915) 217-2747
(915) 496-0751 fax
sandra.pinon@cdicelpaso.org
patricia.santibanez@cdicelpaso.





CHILDREN'S DISABILITIES INFORMATION COALITION- PARENT RESOURCE CENTER

IDEA– Reauthorized Statute

PROGRAMAS EDUCATIVOS INDIVIDUALIZADOS (IEP) JUNTAS DE ARD Y CAMBIOS AL IEP

El padre y LEA consienten la justificación; y

El miembro somete, en escribir al padre y el equipo, dentro el desarrollo del IEP antes de la reunión.

El consentimiento del padre estará en la escritura. [614 (d) (1) (c) (ii), (iii)]

4. - Agrega las nuevas provisiones para realizar cambios al IEP.

Haciendo cambios al IEP del niño después de la reunión anual de IEP por un año escolar, el padre de un niño con una inhabilidad y el LEA puede acordar no convocar una reunión de IEP para los propósitos de realizar tales cambios y, en lugar, puede desarrollar un documento escrito para enmendar o modificar IEP actual del niño. [614 (d) (3) (f)]

5. - Anima la consolidación de las reuniones de IEP.

Al grado posible, el LEA animará la consolidación de las reuniones de la nueva evaluación y de otras reuniones del equipo de IEP para el niño [614 (d) (3) (e)]

6. - Autoriza medios alternativos de resolver la participación. Al conducir reuniones del equipo de IEP y reuniones de la colocación conforme a las secciones 614, 615 (e), y 615 (f) (1) (b), y realizar materias administrativas debajo de la sección 615 (tales como programar, intercambio de las listas del testigo y conferencias del estado), del padre de un niño con una inhabilidad y de un LEA pueden acordar utilizar medios alternativos de resolver la participación, tal como conferencias y llamadas de conferencias video [614 (f)]

1101 E. Schuster Ave.
El Paso, Texas 79902
(915) 217-2747
(915) 496-0751 fax
sandra.pinon@cdicelpaso.org
patricia.santibanez@cdicelpaso.org

